



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-025-2020 – 06 de octubre de 2020

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la trigésima octava sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el diez de septiembre de dos mil veinte.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra B es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada: 2-11.



Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico



Karla Moctezuma Bautista

Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**38ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días a todos, hoy es diez de septiembre del año dos mil veinte y celebramos la sesión ordinaria número treinta y ocho del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar señalo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes, hay una vacante y nos acompaña el Secretario Técnico, quien me ayudará a hacer constar que esta sesión de Pleno se está llevando a cabo de manera remota mediante medios de comunicación electrónicos, y esto de conformidad con el Acuerdo mediante el cual el Pleno de esta COFECE autorizó la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud, por unanimidad de votos en sesión del Pleno del veintiséis de marzo del dos mil diecinueve (sic) dos mil veinte.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Secretario Técnico.

Pues el Orden del Día de hoy es conocido por todos, se dio a conocer y se circuló con su debida anticipación. Hay seis puntos en el Orden de Día.

Pregunto ¿si alguien tiene comentarios o ajustes que quisiera proponer a este Orden del Día o iniciamos el desahogo de la agenda?

Eduardo Martínez Chombo (EMC): Sin comentarios.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): Sin comentarios.

APP: Muy bien, entonces dado que no hay comentarios inicio el desahogo de la agenda.

En el primero punto [del Orden del Día] está la presentación, discusión y, en su caso aprobación del Acta correspondiente a la sesión número treinta y seis ordinaria del Pleno de esta Comisión, celebrada el veintisiete de agosto del dos mil veinte.

¿Alguien tiene comentarios sobre esta Acta?

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): No.

JEMC: No.

APP: Muy bien.

¿Quién estaría a favor de su aprobación o su autorización?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín (GRP): Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto, Secretario Técnico, queda autorizada por unanimidad de votos esta Acta correspondiente a la sesión número treinta y seis ordinaria del Pleno de esta Comisión.

En el segundo punto del Orden de Día está la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Bunzl Plc. y otros. Es el asunto CNT-150-2019.

Y cedo la palabra al... cedo la palabra al Comisionado Ponente Eduardo Martínez Chombo.

EMC: Gracias.

La operación notificada es la siguiente:

Bunzl plc. (en adelante, "Bunzl") adquirirá, a través de Bunzl Overseas Holdings (No.3) Limited (en adelante, "BOH3"), participación accionaria en lo que denominaré las "Sociedades Diken", las cuales están constituidas por: [REDACTED] B [REDACTED] B; (ii) Diken International, S. de R.L. de C.V. ("Diken International"); (iii) Diken de México, S.A. de C.V. ("Diken México"); (iv) Corporativo Diken, S.A. de C.V. ("Corporativo Diken"); v) Diken Institucional, S.A. de C.V. ("Diken Institucional"); vi) Servicios Administrativos Diken, S.A. de C.V. ("Servicios Diken"), [REDACTED] B [REDACTED]

Adicionalmente, las Partes señalan que [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B No obstante, [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B

Como resultado de la operación, [REDACTED] B [REDACTED] B

La operación fue notificada por actualizar la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Los agentes... ya pasando al análisis de los agentes, en la descripción de los agentes:

Eliminado: 1 Párrafo, 6 renglones y 40 palabras.

[REDACTED] B
[REDACTED] B
B [REDACTED] Por otro lado, [REDACTED] B
[REDACTED] B

Por otra parte, [REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B

Y, finalmente, [REDACTED] B
[REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] B

También en el análisis [REDACTED] B
[REDACTED] B [REDACTED] Así como, [REDACTED] B
[REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] B

Por lo tanto, la conclusión del análisis que se... se considera que existe bajo riesgo al proceso de competencia [en] esta operación; por lo que mi recomendación al Pleno es autorizarla.

Muchas gracias.

APP: Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

JEMC: No.

APP: Muy bien, pues si no hay comentarios me gustaría saber ¿quién estaría a favor de autorizar esta transacción?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRP: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios Prieto y estoy a favor.

Y pues con esto, Secretario Técnico, queda autorizada por unanimidad de votos esta transacción.

Eliminado: 1 Párrafo, 16 renglones y 50 palabras.

Vamos al siguiente punto del Orden del Día, es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Fiat Chrysler Automobiles N.V. y Peugeot S.A. Es el asunto CNT-023-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidente.

La operación notificada consiste en la fusión entre Fiat Chrysler Automobiles [N.V.] (en adelante, "FCA") y Peugeot S.A. (en adelante, "PSA"), [REDACTED] B

[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B

Como resultado de la operación, la sociedad combinada será la propietaria indirecta del [REDACTED] B de las acciones del capital social de las sociedades mexicanas

[REDACTED] B
[REDACTED] B y de las sociedades mexicanas [REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B

La operación actualiza la fracción II del art. 86 de la Ley Federal de Competencia [Económica].

[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B que se consideran poco probables de afectar la competencia y libre concurrencia.

Con el fin de analizar los efectos de la operación, [REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B

Se observa que [REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B
[REDACTED] B

[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B Todo

esto está en el cuadro de la Ponencia.

[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B

Eliminado: 3 Párrafos, 21 renglones y 67 palabras.

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

Como resultado, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED] por lo que se descartan riesgos al proceso de
competencia.

Respecto a [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

Además, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

Adicionalmente, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 7 Párrafos, 12 renglones y 51 palabras.

B

Por otro lado, B

B

B

B

De manera adicional B

B

Dado lo expuesto, se considera que la transacción tendría pocas probabilidades de detectar (sic) [afectar] el proceso de libre concurrencia y competencia económica; por lo que se recomienda autorizar.

En el... este es, digamos, un resumen de lo que tiene la Ponencia.

Yo lo único que quisiera que pudieran observar ahí, se hace alguna discusión B

B

y creo que lo que sería muy importante en el futuro B

B

B

B Entonces a mí me parece que eso debería estar muy claro B

B

y también menciono ahí el tema de hacer, digamos, observación o aclaración de

B

B

como en este caso.

Como ya mencioné, dado que en la Ponencia se propone o se observa que no hay problemas de competencia a partir de esta concentración, propongo autorizarla.

Gracias.

APP: Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

GRP: No.

EMC: No.

APP: Pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta concentración en los términos presentados por el Ponente?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRP: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada por unanimidad de votos esta concentración.

Y vamos a la siguiente, que es la cuarta o el cuarto punto en el Orden del Día, que es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre LVMH MOËT HENESSY LOUIS VUITON SE; BREAKFAST HOLDINGS ACQUISITION CORP.;

Eliminado: 1 Párrafo, 7 renglones y 66 palabras.

BREAKFAST ACQUISITION CORP. y TIFFANY & Co. Es el asunto CNT-037-2019 (sic) [CNT-037-2020].

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín.

GRP: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición de la totalidad de las acciones de TIFFANY & Co (en adelante, "Tiffany") por parte de LVMH MOËT HENNESSY LOUIS VUITTON SE (en adelante, "LVMH"), a través de la fusión de [REDACTED] B [REDACTED] BREAKFAST ACQUISITION CORP. (en adelante, "BAC") con Tiffany, en la que Tiffany será la entidad subsistente, convirtiéndose en una subsidiaria indirecta al [REDACTED] B [REDACTED] de LVMH.

Como resultado de la operación, en México, LVMH será el propietario indirecto del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones del capital social de [REDACTED] B [REDACTED] en consecuencia, de las diez (10) tiendas operadas por Tiffany.

LVMH [REDACTED] B [REDACTED] participa en la fabricación, importación, exportación, distribución y venta de ropa, artículos de piel de lujo, materias primas para la industria del vestido, bebidas alcohólicas, así como de perfu... perfumes, cosméticos y productos de belleza, la comercialización de joyas y otros artículos de lujo. Además, participa en el sector hotelero.

Por su parte, Tiffany, [REDACTED] B [REDACTED] se dedica principalmente a la comercialización de joyería de lujo [REDACTED] B [REDACTED] también comercializa relojes, perfumes, artículos de moda y piel, lentes y artículos para el hogar, a través de sus diez (10) tiendas: dos (2) tiendas Tiffany ubicadas en Artz y en Mazaryk y ocho (8) tiendas ubicadas dentro de las tiendas departamentales de Palacio de Hierro, ubicadas en distintos estados de la República Mexicana.

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

El análisis realizado por esta Comisión [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED] la concentración tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia.

La operación no cuenta con cláusula de no competencia.

Con base en lo anterior, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de disminuir, dañar o impedir la competencia económica y libre concurrencia en el mercado. Esto, debido a que no actualiza ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 64 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo tanto, mi recomendación a este Pleno es autorizar la operación.

Gracias, Comisionada Presidenta.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

BGHR: No.

APP: Pregunto ¿quién estaría a favor de su autorización?

Eliminado: 1 Párrafo, 2 renglones y 62 palabras.

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Perdón, pensaba que estaba mi audio.

Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y pues con esto queda autorizada por unanimidad de votos esta concentración.

Y entonces pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es el quinto, que es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre [REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B Es el asunto CNT-065-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro [Faya Rodríguez].

AFR: Gracias.

La operación notificada, las Partes ya fueron señaladas, consiste en [REDACTED] B

[REDACTED] B está dentro de los parámetros que usualmente utiliza esta Comisión.

Como resultado de la operación, [REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

Se hace un análisis [REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B criterios establecidos por esta Comisión para considerar que tiene poca probabilidad de afectar la competencia.

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

Finalmente, [REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B no representa tampoco problema en el análisis.

Eliminado: 2 Párrafos, 16 renglones y 60 palabras.

En virtud de lo anterior, se considera que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y libre concurrencia.

Y esta Ponencia somete a su consideración un proyecto para autorizar la transacción.

Sería todo Presidenta.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

GRP: No.

JEMC: No.

APP: Bueno, pues entonces pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta concentración?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRP: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto, Secretario Técnico, queda autorizada esta concentración por unanimidad de votos.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, el último, que es el sexto y es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Japan Industrial Solutions Fund II, Mitsuba Corporation... y Mitsuba Corporation. Es la CNT-080-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidente.

La operación notificada consiste en [REDACTED] B en la que Mitsuba Corporation (en adelante, "Mitsuba") emitirá veinte mil (20,000) acciones clases A y C B

[REDACTED] B
[REDACTED] B que serán suscritas por Japan Industrial Solutions Fund II ("JIS Fund", en adelante), [REDACTED] B
[REDACTED] B

En México, la operación implica la adquisición indirecta [REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B subsidiarias de Mitsuba.

La operación no actualiza ninguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que se considera que las Partes notificaron voluntariamente.

[REDACTED] B

[REDACTED] B

Eliminado: 2 Párrafos, 4 renglones y 39 palabras.

que se estima no representa riesgos al proceso de competencia.

Cabe mencionar que [REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B no hay problemas de competencia.

Y todo esto, las actividades de los participantes, así como... digamos, el análisis [REDACTED] B
[REDACTED] B en un poco de mayor detalle están en la Ponencia.

Pero dado lo que dije anteriormente, no se detectan procesos a la competencia y libre concurrencia; por lo que propongo autorizar la concentración.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien más tiene... alguien tiene comentarios?

BGHR: No.

GRPV: No.

APP: Pues no hay comentarios, pregunto ¿quién estaría con el Ponente en el sentido de autorizar la concentración?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Alejandra Palacios [Prieto], a favor.

Con esto, Secretario Técnico, queda autorizada esta transacción por unanimidad de votos.

El resumen general es que todos los asuntos que se vieron hoy quedan autorizados por unanimidad de votos.

Y con esto hemos desahogado la agenda del día de hoy.

No sé ¿si alguien tenga algún comentario o damos por terminada esta sesión?

AFR: Sin comentarios.

GRPV: Ninguno.

APP: Muy bien, pues queda oficialmente dada por terminada esta sesión.

Muy buenos días a todos.

Muchas gracias.

GRPV: Gracias a ustedes.

AFR: Gracias.

EMC: Hasta luego.

JEMC: Gracias.

Eliminado: 3 Renglones y 21 palabras.